

## **Informe de Resultados del Municipio de Tecomán Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2011.**

### **I. ANTECEDENTES.**

Con fundamento en los artículos 33, fracción XI, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14, 17, inciso a), y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, formalizó la auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio Fiscal 2011 del Municipio de Tecomán. Radicada bajo expediente número (XII) 2011/09 numeral 09/11, y notificada al C. C.P. Saúl Magaña Madrigal, Presidente Municipal de Tecomán, mediante oficio, signado por el Auditor Superior, 402/2011 del 5 de octubre de 2011, mismo en el que se informa de los auditores comisionados o habilitados para realizarla.

### **II. MARCO METODOLÓGICO.**

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Auditor Superior del Estado autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización y aplicables a la cuenta pública del municipio de Tecomán.

El proceso de fiscalización se realizó bajo un programa de trabajo autorizado, en su momento, por el Auditor Superior, y de conformidad a las disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 83, fracción IV. Contempló los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, los procedimientos de auditoría aplicables, las normas de auditoría y las mejores prácticas generalmente aceptadas y reconocidas en fiscalización superior.

En la ejecución del programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; el Auditor Superior del Estado autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización y aplicables a la cuenta pública del municipio de Tecomán. Comprendió los siguientes:

#### **a) PLANEACIÓN.**

En el Programa Anual de Actividades del OSAFIG se incluyó la auditoría a este municipio; dado que es una auditoría por mandato constitucional e irrefutable en cuanto a su fiscalización.

#### **b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD.**

En cuanto al procedimiento de Estudio General de la Entidad se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales; de regulación de manuales descriptivos de puestos y funciones; de elaboración de la matriz de indicadores, y de implementación de medidas para consolidación de su cuenta pública.

**c) MARCO LEGAL APLICABLE.**

Analizar y conocer las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la gestión de los servidores públicos de la administración municipal, es un procedimiento básico para constatar que la gestión de los recursos públicos municipales se realizó en el marco legal que le aplica, que no se violentaron las leyes procedimientos que regulan la gestión, y en caso contrario, se promueven las sanciones por las infracciones detectadas.

**d) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.**

Se determinó un ambiente de control interno aceptable con algunos aspectos de riesgo de los cuales se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección de los recursos materiales; protección y capacitación de recursos humanos; emisión y protección de información generada en cuenta pública, y de fiscalización y control.

**e) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS.**

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, constatando que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

**f) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL.**

Técnicas de auditoría aplicada en los documentos generadores de ingreso, gasto, y obra pública; en los registros contables y pólizas correspondientes, auxiliares, libro diario y mayor, en las cuentas de balance, en los reportes y estados financieros y presupuestales generados, y en los sustentos documentales que soportan la información vertida en cuenta pública. En la verificación documental se observa, además, que la gestión y sustento documental se encuentren dentro del marco legal aplicable.

**g) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS.**

Confirmaciones de datos tanto de los servidores públicos de la administración municipal, como de terceros, que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga tributaria, fueron beneficiarios de algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados por adjudicación en contratación de obra.

**h) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA.**

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados de la administración municipal. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

#### **i) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES.**

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y los criterios de armonización contable aplicables.

#### **j) PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA NECESARIAS.**

Aplicación de todos aquellos procedimientos y técnicas de auditoría necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado.

### **III. CUENTA PÚBLICA.**

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del Municipio de Tecomán fue recibida por el H. Congreso del Estado, quién a su vez, la remitió a este Órgano Fiscalizador para su revisión y fiscalización. Contiene los estados financieros con las siguientes cifras:

<b>MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.</b>	
<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE (pesos)</b>
<b>ACTIVO</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>24,416,070.65</b>
Fondo Revolvente	14,732.16
Bancos	7,576,086.45
Deudores Diversos	16,121,986.16
Anticipos	173,585.73
DAP	529,680.15
<b>ACTIVO FIJO</b>	<b>189,365,814.43</b>
Bienes de Inventario	15,621,525.35
Inmuebles	111,416,201.01
Maquinaria y Equipo	18,180,225.42
Vehículos	30,595,458.63
Mobiliario y Equipo De Oficina	4,048,586.64
Equipo de Informática	3,617,285.34
Equipo de Radio Comunicación	73,386.95
Equipo de Seguridad	5,813,145.09
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>213,781,885.08</b>
<b>PASIVO:</b>	
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>70,298,100.30</b>
Proveedores	10,188,686.88

Acreedores Diversos	15,456,076.25
Sueldos por Pagar	7,888,148.02
Secretaría de Finanzas	29,827,396.49
Impuestos por Pagar	6,937,792.66
<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>	<b>89,088,459.24</b>
Cuentas por Pagar	89,088,459.24
<b>SUMA DEL PASIVO</b>	<b>159,386,559.54</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>54,395,325.54</b>
Patrimonio	112,640,105.42
Superávit o Déficit del Ejercicio	2,388,144.58
Resultados del Ejercicio	-9,537,962.11
Resultados Ejercicios Anteriores	-34,801,983.35
Crédito Secretaría de Finanzas	-16,292,979.00
<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>213,781,885.08</b>

**MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.  
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE (pesos)</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>354,780,601.30</b>
Impuestos	25,850,428.88
Derechos	26,474,631.84
Productos	2,599,205.43
Aprovechamientos	4,353,812.51
Participaciones Federales	279,209,543.64
Ingresos Extraordinarios	16,292,979.00
<b>EGRESOS</b>	<b>364,318,563.41</b>
Servicios Personales	123,389,000.70
Materiales y Suministros	8,648,483.06
Servicios Generales	23,538,970.19
Equipamiento	130,825.50
Transferencias	49,818,582.19
Obras y Construcciones	350,234.23
Cancelación de Pasivos	9,323,938.25
Erogaciones Especiales	4,954,147.58
Erogaciones Coordinación Fiscal	774,833.40
Fondo de Aportaciones Infraestructura Social	20,219,815.14
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	48,125,941.71
BANOBAS FAISM 2011	7,372,902.00
Recursos Propios	3,962,440.54
Urbanización Municipal	12,958,710.61
Programa de Desarrollo Rural	50,400.00
Programa Fomento Económico	134,205.34
Programa Promoción Turística	154,103.25
Rescate Espacios Públicos 2011	3,097,020.89
Zonas Prioritarias	219,798.88
Programa 3x1 para Migrantes	631,965.28
Mejoramiento de Vivienda	640,000.00
Programa para Zonas Prioritarias	219,798.88
Programa 3x1 para Migrantes	631,965.28

Programa 3x1 para Migrantes	631,965.28
Mejoramiento de Vivienda	49,600.00
Proyecto Centro Municipal De Negocios	172,661.88
SUBSEMUN Aportación Federal	9,072,780.76
SUBSEMUN Aportación Municipal	1,428,789.19
Programa Prevención Riesgos en los Asentamientos Humanos	779,520.00
Fondo de Pavimentación	5,720,731.59
Pavimentación	8,119,165.13
Remate BANOBRAS 2010	1,101,104.80
Deportivo Real Del Valle	3,617,049.86
Remanente FAISM 2010	239,689.29
Ciclo-vía Colonia Ladislao Moreno	14,037,422.73
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-9,537,962.11</b>

#### IV. DEUDA PÚBLICA.

##### A) DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO.

La deuda a largo plazo reportada por el municipio de Tecomán y contratada con instituciones de crédito bancarias es la siguiente:

CRÉDITO	IMPORTE AUTORIZADO (pesos)	IMPORTE EJERCIDO (pesos)	FECHA DE CONTRATO	PLAZO AÑOS	SALDO AL 31/12/2011 (pesos)	AMORTIZACIONES MENSUALES POR PAGAR
Banobras 7186	42,447,487.02	42,447,487.02		20	39,222,583.82	197
Banobras 7184	3,552,512.98	2,331,713.12		20	2,154,563.68	197
Banobras 7212	32,000,000.00	32,000,000.00		20	29,828,752.33	194
Banobras 9033	16,000,000.00	12,000,000.00	13/12/2010	5	13,333,333.30	45
		4,000,000.00	08/03/2011			
Banobras FISM 9490	14,447,430.00	7,995,999.98	25/04/2011	3	4,549,226.11	9
<b>Total</b>	<b>108,447,430.00</b>	<b>100,775,200.12</b>			<b>89,088,459.24</b>	

El municipio de Tecomán recibió ministración por \$7,995,999.98 el 25 de abril de 2011, con garantía de afectación para fuente de pago hasta el 25% de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) que le corresponden por los ejercicios 2011 y 2012. Para lo cual se estableció fideicomiso.

Asimismo recibió, el 8 de marzo de 2011, ministración de recursos por \$4,000,000.00 del crédito autorizado en 2010.

##### B) DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO.

Los pasivos a corto plazo registrados por el municipio de Tecomán al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

PASIVOS POR PAGAR CORTO PLAZO	SALDO
-------------------------------	-------

	<b>31/12/2011</b>
Proveedores	10,188,686.88
Acreedores Diversos	15,456,076.25
Sueldos por Pagar	7,888,148.02
Secretaría de Finanzas	29,827,396.49
Impuestos por Pagar	6,937,792.66
<b>SUMA</b>	<b>\$70,298,100.30</b>

El saldo de proveedores se conforma por varias cuentas, siendo los de mayor importancia por su cuantía \$1,967,764.29 de consumos de gasolina y \$968,668.09 por servicios de mantenimiento de maquinaria.

El saldo en acreedores de mayor importancia lo conforman \$4,520,130.65 que corresponden a cuotas por pagar al IMSS; \$2,189,578.35 del fondo de ahorro de abril a diciembre de 2011 por pagar al personal de seguridad pública; \$5,509,933.41 de registro de provisiones de pasivos de diversos gastos del ejercicio 2011; \$1,383,496.44 que corresponde a retenciones por obra pública de los ejercicios 2010 y 2011, y varios menores por \$1,852,937.40.

La Secretaria de Finanza se integra de \$16,292,979.00, por adelanto de participaciones para pago de aguinaldo en diciembre de 2011 y \$13,534,417.49 saldo de adeudo para pago de IMSS de ejercicio anteriores.

Impuestos por pagar \$6,937,792.66 que se integra de las retenciones no enteradas de los ejercicios 2009, 2010 y 2011.

## V. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

### A) INGRESOS

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2011, de este municipio fueron \$241,066,571.45; autorizados por la legislatura Local mediante Decreto 233 de Ley de Ingresos; publicación del periódico oficial *El Estado de Colima* del 04 de diciembre 2010.

En este ejercicio fiscal, la hacienda pública municipal obtuvo ingresos por \$354,780,601.30; comparándolos con el presupuesto, se observa un incremento de ingresos de \$113,714,029.85, variación que se muestra a continuación:

<b>MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.</b>			
<b>ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>INGRESOS EJERCICIO 2011 (pesos)</b>	<b>LEY DE INGRESOS 2011 (pesos)</b>	<b>DIFERENCIA (pesos)</b>
Impuestos	25,850,428.88	23,003,895.00	2,846,533.88
Derechos	26,474,631.84	24,566,558.00	1,908,073.84
Productos	2,599,205.43	1,980,000.00	619,205.43
Aprovechamientos	4,353,812.51	4,131,327.00	222,485.51
Participaciones Federales	279,209,543.64	187,384,791.45	91,824,752.19
Ingresos Extraordinarios	16,292,979.00	0.00	16,292,979.00
<b>SUMA INGRESOS</b>	<b>354,780,601.30</b>	<b>241,066,571.45</b>	<b>113,714,029.85</b>

## B) EGRESOS-

Los egresos autorizados por el H. Cabildo para el ejercicio fiscal fueron \$241,066,571.45; publicación número 01 del periódico oficial *El Estado de Colima* del 1° de enero de 2011. Comparándolos con el egreso ejercido que fue \$364,318,563.41; refleja una erogación de \$123,251,991.96 mayor al presupuesto originalmente autorizado; variación que se refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

### MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL. ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011

CONCEPTO	EGRESOS EJERCICIO 2011 (pesos)	PRESUPUESTO EGRESOS 2011 (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Servicios Personales	123,389,000.70	108,423,212.36	14,965,788.34
Materiales y Suministros	8,648,483.06	7,808,678.56	839,804.50
Servicios Generales	23,538,970.19	15,625,107.52	7,913,862.67
Equipamiento	130,825.50	500,000.00	-369,174.50
Transferencias	49,818,582.19	33,873,319.56	15,945,262.63
Obras y Construcciones	350,234.23	500,000.00	-149,765.77
Cancelación de Pasivos	9,323,938.25	669,135.96	8,654,802.29
Erogaciones Especiales	4,954,147.58	4,185,821.44	768,326.14
Erogaciones Coordinación Fiscal	774,833.40	587,320.20	187,513.20
Fondo de Aportaciones Infraestructura Social	20,219,815.14	21,308,649.34	-1,088,834.20
Fondo de Fortalecimiento Municipal	48,125,941.71	45,877,326.51	2,248,615.20
BANOBRAS FAISM 2011	7,372,902.00		7,372,902.00
Recursos Propios	3,962,440.54		3,962,440.54
Urbanización Municipal	12,958,710.61		12,958,710.61
Programa de Desarrollo Rural	50,400.00	1,058,000.00	-1,007,600.00
Programa Fomento Económico	134,205.34	100,000.00	34,205.34
Programa Promoción Turística	154,103.25	150,000.00	4,103.25
Rescate Espacios Públicos 2011	3,097,020.89		3,097,020.89
Zonas Prioritarias	219,798.88		219,798.88
Programa 3x1 para Migrantes	631,965.28		631,965.28
Mejoramiento de Vivienda	640,000.00		640,000.00
Programa para Zonas Prioritarias	219,798.88		219,798.88
Programa 3x1 para Migrantes	631,965.28		631,965.28
Programa 3x1 para Migrantes	631,965.28		631,965.28
Fondo de Cultura		400,000.00	-400,000.00
Mejoramiento de Vivienda	49,600.00		49,600.00
Proyecto Centro Municipal de Negocios	172,661.88		172,661.88
SUBSEMUN Aportación Federal	9,072,780.76		9,072,780.76
SUBSEMUN Aportación Municipal	1,428,789.19		1,428,789.19
Programa Prevención Riesgos en los Asentamientos Humanos	779,520.00		779,520.00
Fondo de Pavimentación	5,720,731.59		5,720,731.59
Pavimentación	8,119,165.13		8,119,165.13
Remate BANOBRAS 2010	1,101,104.80		1,101,104.80
Deportivo Real del Valle	3,617,049.86		3,617,049.86
Remanente FAISM 2010	239,689.29		239,689.29

Ciclo-vía Colonia Ladislao Moreno	14,037,422.73	14,037,422.73
<b>SUMA</b>	<b>364,318,563.41</b>	<b>241,066,571.45</b>

## VI. ALCANCE DE LA REVISIÓN.

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada de los ingresos recibidos del Municipio de Tecomán y del egreso ejercido se indica a continuación:

### A) FINANCIERAS.

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (pesos)	MUESTRA AUDITADA (pesos)	REPRESENTA TIVIDAD DE LA MUESTRA
<b>INGRESOS</b>			
Ingresos Propios	59,278,078.66	37,678,236.95	64 %
Participaciones	134,457,349.07	114,288,746.71	85 %
Ramo 33	68,321,301.38	61,489,171.24	90 %
Recursos Federales	76,430,893.19	61,144,714.55	80 %
Ingresos Extraordinarios	16,292,979.00	16,292,979.00	100 %
<b>SUMA</b>	<b>354,780,601.30</b>	<b>290,893,848.45</b>	<b>82 %</b>
<b>EGRESOS</b>			
Recursos Propios	220,929,015.10	154,122,309.31	70 %
Obras Públicas	5,063,545.34	1,795,984.77	35 %
Recursos Ramo 33	75,958,348.14	62,285,845.40	82 %
Fondos Federales	62,367,654.83	43,726,426.15	70 %
<b>SUMA</b>	<b>364,318,563.41</b>	<b>261,930,565.63</b>	<b>72 %</b>

### B) URBANIZACIÓN.

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	REPRESENTA TIVIDAD DE LA MUESTRA
<b>INGRESOS DERECHOS</b>			
<b>LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZ Y REFRENDOS</b>			
Licencias de Construcción	521	30	6%
Autorización de Programa Parcial de Urbanización	12	11	92%
Expedición de Licencia de Urbanización	1	1	90%
Autorización de Proyecto Ejecutivo de Urbanización	1	1	90%
Incorporación Municipal	1	1	90%
Municipalizaciones	0	0	0

### C) OBRA PÚBLICA.



<b>EGRESOS OBRA PÚBLICA</b>	<b>UNIVERSO SELECCIONADO (pesos)</b>	<b>MUESTRA AUDITADA (pesos)</b>	<b>REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA</b>	
Recursos propios	350,234.23	315,210.81	90%	
Fondo III	6,251,656.10	1,326,878.11	21%	
Fondo III	9,664,260.83	7,234,002.52	75%	
Mezcla de recursos	Rec. Fed.	9,708,105.43	7,277,846.53	75%
	Rec. Propios	2,465,767.37	1,054,437.25	43%
	Rec. Fed.	2,465,767.31	1,054,437.25	43%
<b>SUMA</b>	<b>30,905,791.27</b>	<b>18,262,812.47</b>	<b>59%</b>	

## VII. PROMOCIÓN DE ACCIONES.

Derivado de los trabajos realizados y en cumplimiento a la disposición del artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, previo citatorio con oficio, número 255/2012 del 19 de julio de 2012; el Auditor Superior, mediante oficio número 274/2012, recibido el 23 del mismo mes y año, procedió a la entrega al C. C.P. Saúl Magaña Madrigal, Presidente Municipal de Tecomán, del Informe de Auditoría del Municipio de Tecomán de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2011, Cédula de Resultados Primarios Financieros y Cédula de Resultados Primarios de Urbanización y Obra Pública. Acto en el cual se dejó constancia en acta circunstanciada firmada por ambos con sus respectivos testigos. En ese mismo acto, se informó del plazo y procedimiento para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas, pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

En la Cédula de Resultados Primarios Financieros, se informó a la entidad auditada los resultados del estudio general, evaluación del control interno, protección de información, archivo de documentos y solicitud de aclaraciones y sustentos documentales; desprendiendo de ello recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender. En la citada cédula se informó de los objetivos de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, el concepto de ingresos, gasto o de cuenta de mayor revisadas; la muestra seleccionada; los procedimientos de auditoría aplicados, y el resultado de la revisión.

El municipio de Tecomán mediante oficio número 440/2012, recibido el 14 de agosto de 2012, contestó la solicitud de aclaración y sustento documental de las observaciones señaladas; habiendo entregado diversos documentos y, una vez valorados, por el personal del OSAFIG, arrojan el siguiente estatus:

## A) ESTATUS DE OBSERVACIONES.

### OBSERVACIONES FINANCIERAS,

PROCEDI MIENTO	RESUL TADO	OBSER VACIÓN	RECOMENDA CIÓN	CON REIN TEGRO (pesos)	CUANTIFI CACIÓN (pesos)	OBSERVACIÓN	ESTATUS
1	09/11- F1		R			Estudio Gral.	Atendida
2	09/11- F2		R			Control Interno.	Atendida
2.35 y 2.36	09/11- F3		R			Presentación extemporánea de Cuentas Públicas al Congreso.	Atendida
2.35.1 y 2.36.1	09/11- F4	SÍ				No está aprobada la cuenta pública ejercicio 2011, remite al Congreso sin firmas.	No Solventada
2.36	09/11- F5	SÍ				Justificar firmas actas de Cabildo por aprobación.	No Solventada
2.36.1	09/11- F6	SÍ				Aprueban trasferencias y creación de partidas presupuestales y no se obtiene la votación.	Solventada
3.8	09/11- F7	SÍ			27,843,616.19	Demora en depósitos de ingresos varios días después de la recaudación, más faltantes de depósitos.	No Solventada
3.8.1	09/11- F8	SÍ			2,768,287.21	Cambiaron cheques de caja receptora.	Parcialmente Solventada
3.8.2	09/11- F9	SÍ		461,197.49		Faltante de dinero en ingresos de la caja receptora, retirado con vales.	No Solventada
3.14	09/11- F10	SÍ		45,296.69		Cancelación de recibos de ingresos pagados y no depositados.	No Solventada
4.8	09/11- F11		R			Cobro del rezago del Impuesto Predial.	Atendida
4.9	09/11- F12		R			Rezago Predial y regularización de predios.	Atendida
4.10	09/11- F13		R			Composición del padrón catastral y valor inmobiliario.	Atendida
4.11	09/11- F14		R			Vocación de los predios.	Atendida
4.12	09/11- F15		R			Antigüedad de predios.	Atendida
4.14	09/11- F16		R			Colonias o predios con valores provisionales.	Atendida
4.15	09/11- F17		R			Valuación de predios con valores provisionales.	Atendida
4.17	09/11- F18	SÍ			5,839.05	Descuento a jubilado sin acreditar.	Parcialmente Solventada

4.18	09/11-F19		R		Movimientos del padrón catastral.	Atendida
4.20	09/11-F20		R		Discrepancias en valores catastrales.	Atendida
4.22	09/11-F21		R		Control del pago de Impuesto Predial.	Atendida
4.24	09/11-F22	SÍ			No reportan ingresos por espectáculos de la feria de Tecomán 2011	Solventada
4.25	09/11-F23	SÍ		6,921.52	Cobro menor de 2 salarios en multas predial.	Solventada
5.20	09/11-F24	SÍ		1,204,326.71	No proporcionó información por ingresos de vía pública.	Parcialmente Solventada
5.18	09/11-F25	SÍ		7,609.50	Faltante de contratos de recepción de basura	Solventada
5.13	09/11-F26	SÍ		5,000.00	Faltante de depósito de refrendo de licencias municipal	Solventada
8.3	09/11-F27	SÍ		4,500.00	Falta de contratos de arrendamiento de Casa de Cultura	Solventada
8.7.1	09/11-F28	SÍ		65,913.55	Cobro de menos en venta de lotes panteón, no aplican tarifa de Ley Hacienda	Parcialmente Solventada
8.7.2	09/11-F29		R		Subsidio en pago de venta de gavetas en panteón, sin autorización.	Atendida
9.8	09/11-F30	SÍ		399,795.79	Tarifa en gastos de cobranza diferente a la autorizada.	Solventada
11.3	09/11-F31	SÍ		2,630,000.00	Ingresos por donativos de empresas sin ampliación al presupuesto e informe a Cabildo	Solventada
11.4	09/11-F32	SÍ		6,229,859.14	Ingresos federales convenidos.	Solventada
11.7	09/11-F33	SÍ		295,000.00	Transferencia de recursos de crédito BANOBRAS 2010 a cuenta de gasto corriente.	Solventada
12.4.1	09/11-F34	SÍ			Exhibir contrato de apertura de cuenta bancaria del Fondo FISM.	Solventada
12.4.2	09/11-F35	SÍ		2,500,000.00	Fondos del anticipo FISM por crédito. Traspasos de fondos a cuentas gasto ordinario.	No Solventada
12.8	09/11-F36	SÍ		528,380.22	No contabilizar como ingresos descuento de anticipo del FISM del mes de abril.	Solventada
12.4	09/11-F37	SÍ			No exhiben contrato bancario de cuenta del Fondo; transferencia de recursos a otras cuentas ajenas sin especificar concepto	Parcialmente Solventada
13.3.1	09/11-F38	SÍ		4,000,000.00	Ministración de remanente de crédito de 2010.	Solventada

13.3.3	09/11-F39	SÍ		7,995,999.98	Disposición Crédito BANOBRAS FISM autorización Ley de Ingresos 2010.	Solventada
13.7	09/11-F40	SÍ		705,252.09	Saldo de financiamiento BANOBRAS FISM 2011 no aplicado a inversión productiva	Solventada
20.7	09/11-F41	SÍ		166,452.92	Provisiones pendientes de pago con recursos de crédito BANOBRAS FISM 2011 y pagadas en 2012 y no cobrados.	Parcialmente Solventada
20.10	09/11-F42	SÍ		1,146,944.24	Sin exponer calara y oportunamente las Transferencias Presupuestales	Solventada
21.1	09/11-F43		R		Expedientes de personal incompletos.	Atendida
21.2	09/11-F44		R		No mostraron los justificantes de plazas del personal.	Atendida
21.3	09/11-F45		R		No se aplica procedimiento para selección de personal.	Atendida
21.8	09/11-F46	SÍ		1,713,718.79	Diferencia por aclarar en saldo de cuenta bancaria de pagos de nómina.	No Solventada
21.9	09/11-F47	SÍ		60,002.00	Pagos de maestros de cultura, sin exhibir contratos de prestación de Servicios	Solventada
21.11.1	09/11-F48	SÍ		91,400.00	Justificar autorización de pago de compensación funcionarios.	No Solventada
21.11.2	09/11-F49	SÍ		24,275.26	Justificar pago en demasía de aguinaldo.	Solventada
21.13	09/11-F50		R		Retenciones de ISR de las compensaciones.	Atendida
21.15	09/11-F51	SÍ		1,484,877.13	Impuesto de 2% sobre nómina no enterado a Finanzas	Solventada
21.16	09/11-F52	SÍ			En verificación física no se localizo a 3 trabajadores	Parcialmente Solventada
22.1	09/11-F53	SÍ			No se cuenta con programa anual de adquisiciones	Parcialmente Solventada
22.5	09/11-F54	SÍ		133,468.43	Adquisiciones sin que exista quórum legal en actas de Comité de Compras	Solventada
22.7.1	09/11-F55	SÍ		188,643.00	Justificante del procedimiento en adquisiciones, actas de comité de compra y cotizaciones.	Parcialmente Solventada
22.7.2	09/11-F56	SÍ		54,810.00	Justificante del procedimiento en adquisiciones y cotizaciones.	Solventada
22.7.3	09/11-F57	SÍ		318,170.00	Justificante del procedimiento adquisiciones, actas de comité de compra y cotizaciones en recursos ZOFEMAT.	Solventada
22.8	09/11-F58	SÍ			Licitación Pública Nacional, proveedor participante firma bajo protesta por error en fecha de elaboración de acta.	Solventada

22.9	09/11- F59	Sí	974,400.00	Justificación de adquisición de invitación a cuando menos 3 proveedores, y exhibir escrito de selección del proveedor.	Solventada
22.11	09/11- F60	Sí	59,509.56	Posibles compras fraccionadas	Solventada
22.12.1 y 22.24	09/11- F61	Sí	151,179.38	Justificar autorización de comité de compras, factura de 2010 sin provisión, falta justificación de los honorarios pagados.	Parcialmente Solventada
22.12.2	09/11- F62	Sí	500,000.00	Falta de recibo de honorarios por costas y gastos de juicio mercantil a ferretera.	Parcialmente Solventada
22.12.3	09/11- F63	Sí	2,636,289.49	Sin documentación comprobatoria de pago de capital más intereses del juicio de ferretera.	Parcialmente Solventada
22.13.1	09/11- F64	Sí	328,765.50	Contrato sin formalizar por adjudicación directa de seguros de vida para personal sindicalizado y Seguridad Pública	Solventada
22.13.2	09/11- F65	Sí	57,420.00	Proceso de adjudicación, comprobación con factura caducada por arrendamiento de estacionamiento.	Solventada
22.13.3	09/11- F66	Sí	1,380,400.00	Defensa jurídica del juicio de ferretera	Solventada
22.13.4	09/11- F67	Sí	23,900.01	Justificante de autorización de comité de compras y contrato debidamente formalizado.	No Solventada
22.13.5	09/11- F68	Sí	23,850.00	Proceso de adjudicación por la renta tres espectaculares.	Solventada
22.17.1	09/11- F69	Sí	152,216.00	Justificar cotizaciones por adquisiciones autorizadas por comité.	Parcialmente Solventada
22.17.2	09/11- F70	Sí	426,800.00	Contratación por adjudicación directa por servicios de difusión, sin exhibir escrito fundado de la razón de la opción.	Solventada
22.17.3	09/11- F71	Sí	179,220.00	Adquisiciones sin cotizaciones. Recursos remanente de crédito BANOBRAS.	Solventada
22.21.1	09/11- F72	Sí	10,000.00	Adquisición sin autorización de comité y cheque a persona diferente al proveedor.	Solventada
22.21.2	09/11- F73	Sí	27,000.00	Diversas adquisiciones pagadas con cheque a favor de Director de Eventos Especiales.	Solventada
22.28	09/11- F74	Sí	2,408,242.77	Exhibir resguardos por las adquisiciones con recursos crédito BANOBRAS.	Solventada
22.29	09/11- F75	Sí	99,760.00	Pago de cheque sin documentación comprobatoria	Solventada

22.14, 22.28 y 22.30	09/11- F76	Sí		403,448.00	Falta resguardo de 37 contenderos observados, no mostraron evidencia de indemnización por incumplimiento de contrato en tiempo de entrega.	Solventada
23.3	09/11- F77	Sí		183,846.32	Pagos mantenimiento de edificios sin exhibir contrato, dictamen de adjudicación y análisis de precios unitarios	Solventada
24.5.1	09/11- F78	Sí		19,761,859.00	Subsidios al DIF, con recibos sin requisitos fiscales	Parcialmente Solventada
24.5.2	09/11- F79	Sí		156,180.52	Subsidios para el pago de predial a trabajadores sindicalizados del Municipio.	Solventada
24.5.3	09/11- F80	Sí		117,723.01	Indemnización por donación de un predio.	Solventada
24.5.4	09/11- F81	Sí		262,500.00	Compensación, integrantes de la banda de música, sin exhibir autorización.	Solventada
28.1	09/11- F82		R		Implementar acciones para fortalecer los procesos de operación de recursos del FISM.	Atendida
28.5	09/11- F83	Sí			Falta supervisión en trabajos de conciliación de las cifras del Fondo.	Parcialmente Solventada
28.6	09/11- F84	Sí		31,923.20	No exhiben documentos de resguardo de bienes.	Solventada
28.14	09/11- F85	Sí		239,689.29	No exhiben documentación comprobatoria de erogaciones del Fondo.	Solventada
28.15	09/11- F86	Sí		438,900.47	No exhiben relación o informe de actividades realizadas por supervisores de obra contratados.	Solventada
28.18	09/11- F87		R		Presentan en la cuenta de gastos indirectos subcuentas de pagos por concepto de amortización capital e intereses del crédito.	Parcialmente Solventada
28.21	09/11- F88	Sí			No reportar a la SHCP el cuarto trimestre del ejercicio de recursos.	Parcialmente Solventada
28.25	09/11- F89	Sí			No exhibe oficio del envío a SEDESOL de datos relativos al cuarto trimestre del ejercicio de recursos del Fondo.	Parcialmente Solventada
28.26	09/11- F90	Sí			No poner a disposición en página <i>web</i> del municipio el cuarto informe trimestral de gastos del Fondo.	Parcialmente Solventada
28.28	09/11- F91	Sí			Falta exhiben evidencia documental sobre acuerdo de mejoras para cumplir objetivos.	Solventada
29.1	09/11- F92	Sí			Falta soporte documental de registro contable de disminución de egresos del Fondo.	Parcialmente Solventada
29.3	09/11-	Sí			Implementar acciones para fortalecer los procesos de operación de	No

	F93			recursos del FORTAMUN.	Solventada
29.5	09/11- F94	Sí	332,239.12	Errores contables de erogaciones del fondo registrados a gasto ordinario; además falta registrar al patrimonio bienes adquiridos.	Parcialmente Solventada
29.6	09/11- F95	Sí		Falta supervisión en trabajos de conciliación de las cifras del Fondo.	Parcialmente Solventada
29.7	09/11- F96	Sí	331,000.00	No exhiben resguardo de bienes adquiridos con recursos del Fondo.	Solventada
29.29	09/11- F97	Sí		Falta de evidencia documental de haber presentado el cuarto informe trimestral del ejercicio de recursos del Fondo.	Parcialmente Solventada
29.31	09/11- F98	Sí		No poner a disposición en pagina web del municipio informes trimestrales del ejercicio de recursos del Fondo.	Parcialmente Solventada
29.34	09/11- F99	Sí		Falta exhibir evidencia documental sobre acuerdo de mejoras para cumplir objetivos.	No Solventada
30.2, 30.5 y 30.9	09/11- F100	Sí	1,155,692.74	Compra de armamento sin exhibir factura, sin autorización de comité, sin resguardos, sin leyenda de operado SUBSEMUN.	Solventada
30.6	09/11- F101	Sí	1,474,412.41	Adjudica de manera directa SUBSEMUN, por adquisiciones de ropa, calzado, papelería, ferretería, farmacia, refaccionaria, abarrotes, combustible, celulares, y mueblería, entregado a policías a través de vales. No exhibe oficio de autorización de Dirección General de apoyo técnico SUBSEMUN para pagar estos conceptos.	Parcialmente Solventada
30.9.1, 30.5 y 30.10	09/11- F102	Sí	1,912,000.00	Adquisiciones de vehículos con recursos SUBSEMUN, sin especificar en las facturas número de serie, la licitación no establece el carácter, no exhibe el procedimiento de adjudicación, cheque sin leyenda de OPERADO SUBSEMUN.	Parcialmente Solventada
30.9.2	09/11- F103	Sí	2,725,625.00	Adquisiciones de armamento sin exhibir facturas y contrato con proveedor, no especifica tipo de licitación, los cheques no tienen leyenda de OPERADO SUBSEMUN.	Solventada
30.9.3	09/11- F104	Sí	9,086.28	Pago de factura que no coincide el concepto de gasto con concepto de factura, no exhibe selección de procedimiento, cheque no tiene la leyenda de OPERADO SUBSEMUN.	Solventada
30.10	09/11- F105	Sí	2,100,000.00	Pago a U de C. por proyectos y acciones, no muestra evidencia de los	Solventada

					mismos según contrato.	
40.20	09/11- F106	SÍ		8,250.01	Comprobación de fondo revolvente de Oficial Mayor, sin comprobantes con requisitos fiscales.	Parcialmente Solventada
40.11, 41.12 y 40.14	09/11- F107	SÍ		77,518,784.51	Depósitos en circulación y depósitos por recaudar en conciliaciones bancarias	Parcialmente Solventada
40.23.1	09/11- F108	SÍ		2,330,010.81	Saldo deudor de Secretaría de Finanzas, que no se especifica a que corresponde.	Parcialmente Solventada
40.23.2	09/11- F109	SÍ	198,005.00		Retenciones del impuesto sobre depósitos en efectivo sin recuperar del ejercicio 2010.	Solventada
40.23.3	09/11- F110	SÍ		2,196,392.00	Préstamo a Comisión de Agua, sin autorización de Cabildo.	Parcialmente Solventada
40.23.4 y 40.30	09/11- F111	SÍ		266,174.91	Importe de cheques devueltos, ejercicios anteriores sin soporte por recuperar, observación ejercicio 2010.	Parcialmente Solventada
40.22.3	09/11- F112	SÍ		3,000.00	Cancelación de saldo deudor, sin evidencia de pago o autorización.	Solventada
40.25	09/11- F113	SÍ		89,798.91	Comprobaciones de gasto sin exhibir oficios de comisión y saldo pendiente por comprobar, fondo revolvente.	Solventada
40.23	09/11- F114	SÍ		809,740.50	Préstamos a funcionarios.	Parcialmente Solventada
40.25	09/11- F115	SÍ		6,128.57	Saldo pendiente por comprobar de gastos a comprobar	Solventada
42.5	09/11- F116	SÍ		24,574,166.94	Pagos de deuda con Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento con cheques entregados a favor del Sindicato, pago en demasía de los adeudos.	No Solventada
42.5.1	09/11- F117		R		Adeudos de pagos de IMSS, retenciones de ISR. Retenciones de obras y retenciones de Fondo de Ahorro de Seguridad Pública.	Atendida
42.5.2	09/11- F118		R		Cuenta acreedora de Municipio de Tecmán con provisiones que no corresponden.	Atendida
43.8.1	09/11- F119	SÍ			Cancelan saldos acreedores de retenciones de fondo de ahorro de ejercicio 2010 sin autorización.	Parcialmente Solventada
43.8.3	09/11- F120	SÍ			Cabildo autoriza donación de 3 predios destinados a aéreas de sesión, no exhibe justificación.	No Solventada
46	09/11- F121		R		Sistemas de protección de información electrónica y procesamiento de datos.	No Solventada
47	09/11- F122		R		Archivo Municipal, sistemas de resguardo.	No Solventada



TOTALES 122 98 24 3,209,499.18 208,951,587.95

## URBANIZACIÓN Y OBRA PÚBLICA.

PROCEDI MIENTO	RESUL TADO	OBSERV CIÓN	RECOMEN DACIÓN	CON REINTEGRO (pesos)	CUANTIFI CACIÓN (pesos)	OBSERVACIÓN	ESTATUS
6.1.1	09/11- OP1		R			No se integran completos y no se entregan a tiempo los expedientes.	Atendida
6.2.1	09/11- OP2	SÍ				Falta constancia de factibilidad de servicios, acta de la comisión municipal y la resolución de Manifiesto de Impacto Ambiental.	Parcialmente Solventada
6.4.1	09/11- OP3	SÍ		258,358.10		No exhiben pago de derecho de los programas parciales de urbanización: fraccionamiento Cantabria, Valle El Edén, Empacadora y Vivero, Almacenes y Bodegas Colimán y Plantaciones Camrui.	No Solventada
6.4.2	09/11- OP4	SÍ		168,483.64		Se cumple parcialmente con el pago del derecho por la autorización del programa parcial de urbanización Real del Bosque.	No Solventada
6.4.3	09/11- OP5	SÍ		(33,042.92)		Cobro en exceso del dictamen de vocación y uso de suelo por \$ 33, 042.92	No Solventada
6.5.1	09/11- OP6	SÍ		969,861.91		Se cumple parcialmente con el pago de derecho del programa parcial de urbanización Real del Bosque.	No Solventada
6.9.1	09/11- OP7	SÍ				Ausencia del acuerdo de incorporación municipal, no se observa el requerimiento de fianza.	No Solventada
6.10.1	09/11- OP8	SÍ				No se presenta licencia de construcción.	No Solventada
6.11.1	09/11- OP9	SÍ				Falta pagos de incorporación y refrendo de los directores responsables de obra.	No Solventada
6.11.2	09/11- OP10		R			Se autoriza licencia de construcción en predio sin incorporación municipal.	Atendida
6.11.3	09/11- OP11	SÍ				Se construye en dos terrenos y no presenta el trámite de fusión.	No Solventada
6.15.1	09/11- OP12	SÍ				Se construye distinto al proyecto autorizado.	No Solventada
6.15.2	09/11- OP13	SÍ				Se autoriza licencia de construcción en predio rústico.	No Solventada

6.15.3	09/11- OP14	SÍ		No se observa la entrega de promotor al Ayuntamiento, del área de cesión del Rastro TIF.	No Solventada
6.16.1	09/11- OP15	SÍ	1,200,000.00	Falta pago de la área de cesión con una superficie de 3,000 mts2 "Empacador y Vivero".	No Solventada
6.16.2	09/11- OP16	SÍ	3,425,219.00	Falta pago de área de cesión con una superficie de 4,893.17 mts2 "Almacenes y Bodegas Colimán".	No Solventada
6.16.3	09/11- OP17	SÍ	645,183.00	Falta pago de la área de cesión con una superficie de 921.69 mts2 "Plantaciones Camri".	No Solventada
25.9	9/11- OP18	SÍ		Sin evidencia de autorización por parte del H. Cabildo en la obra 16-01-006-001-002 construcción de muro perimetral en el panteón municipal de dolores.	Solventada
25.18	9/11- OP19	SÍ	20,732.08	Sobrepagos por conceptos mal analizados por especificaciones en la obra 16-01-006-001-002. Construcción de muro perimetral en el panteón municipal de dolores.	Solventada
25.1	9/11- OP20	SÍ		Sin evidencia de control y evaluación del plan municipal y sus programas	Solventada
25.2	9/11- OP21	SÍ		Sin evidencia de contar con base de datos de proyectos y presupuestos de obra	Solventada
25.3	9/11- OP22	SÍ		Sin evidencia de contar con un sistema de planeación de obras.	Solventada
25.5	9/11- OP23		R	Expedientes de obra incompletos en las obras: 010 001 0019 Pavimentación concreto asfáltico calle Benito Juárez, en San Miguel del ojo de agua y 010 005 0001 Colocación de cerco perimetral campo de futbol Ruiz Cortínez.	Solventada
25.13	9/11- OP24	SÍ		Sin garantía por vicios ocultos en estricto apego a la ley en las obras: 010 001 0019 Pavimentación concreto asfáltico calle Benito Juárez, en San Miguel del ojo de agua y 010 005 0001 Colocación de cerco perimetral campo de futbol Ruiz Cortínez.	Solventada
25.14	9/11- OP25	SÍ		Sin evidencia de registro de licitación al sistema comprante y sin evidencia de cuadros comparativos en la obra: 010	Parcialmente Solventada

					001 0019 Pavimentación concreto asfáltico calle Benito Juárez, en San Miguel del ojo de agua.	
25.18	9/11-OP26	SÍ	15,698.58		Volúmenes de obra pagados y no ejecutados en las obras: 010 001 0019 Pavimentación concreto asfáltico calle Benito Juárez, en San Miguel del ojo de agua y 010 005 0001 Colocación de cerco perimetral campo de futbol Ruiz Cortínez.	Parcialmente Solventada
25.24	9/11-OP27	SÍ			Sin evidencia de acta entrega a beneficiarios y participación en seguimiento y evaluación en las obras: 010 001 0019 Pavimentación concreto asfáltico calle Benito Juárez, en San Miguel del ojo de agua y 010 005 0001 Colocación de cerco perimetral campo de futbol Ruiz Cortínez.	Solventada
25.25	9/11-OP28	SÍ	242,281.65		Obra Colocación de cerco perimetral campo de futbol Ruiz Cortínez, no cumple dentro de los diez rubros autorizados en LCF.	No Solventada
25.26	9/11-OP29	SÍ			Sin evidencia de cumplir con LCF art. 33 frac. I, II y III.	Solventada
25.5	9/11-OP30			R	Expedientes de obra incompletos de las obras: 014 004 0007 Unidad deportiva de Madrid y 014 004 0008 Jardín vecinal nuevo Caxitlán.	Solventada
25.6	9/11-OP31	SÍ			Sin especificaciones particulares de construcción en las obras Unidad deportiva localidad de Madrid, y Jardín vecinal Nuevo Caxitlán.	Solventada
25.13	9/11-OP32	SÍ			Sin garantía por vicios ocultos en estricto apego a la ley en las obras Unidad deportiva localidad de Madrid, y Jardín vecinal Nuevo Caxitlán.	Solventada
25.14	9/11-OP33	SÍ			Sin evidencia de registro de licitación al sistema comprante y sin evidencia de cuadros comparativos en las obras Unidad deportiva localidad de Madrid, y Jardín vecinal Nuevo Caxitlán.	Parcialmente Solventada
25.16	9/11-OP34	SÍ	892,895.89		Faltante por amortizar anticipo y faltante de documentación comprobatoria En la obra	Solventada

				Unidad Deportiva Madrid.
25.17	9/11- OP35	Sí		Incumplimiento al programa de ejecución de la obra Unidad Deportiva Madrid. Solventada
25.5	9/11- OP36		R	Expedientes de obra incompletos en las obras 010 001 0006 pavimentación de concreto asfáltico en las calles laguna la maría y playa del paraíso, 010 001 0003 pavimentación de concreto asfáltico en la calle obreros, 010 002 0002 Sustitución de red de drenaje y descargas domiciliarias en la calle obreros, 010 001 0009 Pavimentación de concreto asfáltico en la calle 16 de septiembre, 010 002 0003 Sustitución de red de drenaje y descargas domiciliarias en la calle 16 de septiembre, 010 001 0011 Pavimentación de concreto asfáltico en la Av. Ernesto Zedillo, 010 001 0001 Pavimentación de concreto hidráulico en la calle canal de Amela, 010 001 0002 Pavimentación de concreto asfáltico en la calle México, 010 002 0006 Construcción de drenaje y descargas sanitarias en la calle canal Amela, 010 001 0008 Pavimentación de concreto asfáltico y empedrado con piedra de río sobre cama de mortero en la calle Juan de la Barrera y Agustín Melgar y 010 002 0007 Sustitución de drenaje y descargas domiciliarias en la calle Juan de la Barrera y Agustín Melgar Solventada
25.6	9/11- OP37	Sí		Sin especificaciones particulares de construcción en las obras: pavimentación de concreto asfáltico en las calles laguna la maría y playa del paraíso, pavimentación de concreto asfáltico en la calle obreros, sustitución de red de drenaje y descargas domiciliarias en la calle obreros, pavimentación de concreto asfáltico en la calle 16 de septiembre, sustitución de red de drenaje y descargas Solventada

			<p>domiciliarias en la calle 16 de septiembre, pavimentación de concreto asfáltico en la Av. Ernesto Zedillo, pavimentación de concreto hidráulico en la calle canal de amela, pavimentación de concreto asfáltico en la calle México, construcción de drenaje y descargas sanitarias en la calle canal amela, pavimentación de concreto asfáltico y empedrado con piedra de río sobre cama de mortero en la calle Juan de la Barrera y Agustín Melgar y sustitución de drenaje y descargas domiciliarias en la calle Juan de la Barrera y Agustín Melgar; se constató que estas obras contienen un proyecto de obra, con especificaciones técnicas generales y programa de ejecución de la obra correspondiente, observándose que en las obras: Sustitución de red de drenaje y descargas domiciliarias en la calle obreros, Sustitución de red de drenaje y descargas domiciliarias en la calle 16 de septiembre, Construcción de drenaje y descargas sanitarias en la calle canal Amela, y Sustitución de drenaje y descargas domiciliarias en la calle Juan de la Barrera y Agustín Melgar</p>	
25.13	9/11-OP38	SÍ	<p>Sin convenio modificatorio y sin fianza por vicios ocultos en estricto apego a la ley en las obras: Pavimentación de concreto asfáltico en las calles laguna la maría y playa del paraíso, pavimentación de concreto asfáltico en la calle obreros, sustitución de red de drenaje y descargas domiciliarias en la calle obreros, pavimentación de concreto asfáltico en la calle 16 de septiembre, sustitución de red de drenaje y descargas domiciliarias en la calle 16 de septiembre, pavimentación de concreto asfáltico en la Av.</p>	Parcialmente Solventada

				Ernesto Zedillo, pavimentación de concreto hidráulico en la calle canal de Amela, pavimentación de concreto asfáltico en la calle México, , pavimentación de concreto asfáltico y empedrado con piedra de rio sobre cama de mortero en la calle Juan de la Barrera y Agustín Melgar y sustitución de drenaje y descargas domiciliarias en la calle Juan de la Barrera y Agustín Melgar.	
25.14	9/11-OP39	Sí		Sin evidencia de registro de licitación al sistema comprante y sin evidencia de cuadros comparativos en las obras: pavimentación de concreto asfáltico en las calles Laguna la María y playa del paraíso, pavimentación de concreto asfáltico en la calle obreros, sustitución de red de drenaje y descargas domiciliarias en la calle obreros, pavimentación de concreto asfáltico en la calle 16 de septiembre, sustitución de red de drenaje y descargas domiciliarias en la calle 16 de septiembre, pavimentación de concreto asfáltico en la Av. Ernesto Zedillo, pavimentación de concreto hidráulico en la calle canal de Amela, pavimentación de concreto asfáltico en la calle México, construcción de drenaje y descargas sanitarias en la calle canal Amela, pavimentación de concreto asfáltico y empedrado con piedra de rio sobre cama de mortero en la calle Juan de la Barrera y Agustín Melgar y sustitución de drenaje y descargas domiciliarias en la calle Juan de la Barrera y Agustín Melgar	Parcialmente Solventada
25.16	9/11-OP40	Sí	48,475.00	Faltante por amortizar anticipo en la obra construcción de drenaje y descargas sanitarias en la calle canal Amela.	No Solventada
25.17	9/11-OP41	Sí		Incumplimiento al programa de ejecución de la obra en las	Parcialmente Solventada

					obras Pavimentación de concreto asfáltico y empedrado con piedra de rio sobre cama de mortero en la calle Juan de la Barrera y Agustín Melgar, Sustitución de drenaje y descargas domiciliarias en la calle Juan de la barrera y Agustín melgar, pavimentación de concreto asfáltico en las calles laguna la maría y playa del paraíso, sustitución de red de drenaje y descargas domiciliarias en la calle obreros , pavimentación con concreto asfáltico en la calle 16 de septiembre , sustitución de red de drenaje y descargas domiciliarias en la calle 16 de septiembre, pavimentación con concreto asfáltico en la Av. Ernesto Zedillo, pavimentación de concreto hidráulico en la calle canal de Amela, La obra: pavimentación de concreto asfáltico en la calle México, La obra: construcción de drenaje y descargas sanitarias en la calle canal Amela.	
25.18.1	9/11-OP42	SÍ		104,244.81	Sobrepuestos en conceptos de obra en la obra pavimentación de concreto asfáltico en la Av. Ernesto Zedillo.	No Solventada
25.18.2	9/11-OP43	SÍ		2,526.65	Concepto de obra cobrado dos veces en la obra Pavimentación de concreto hidráulico en la calle canal de Amela.	No Solventada
25.18.3	9/11-OP44	SÍ		786.05	Volumen generado erróneamente en la obra construcción de drenaje y descargas sanitarias en la calle canal de Amela.	No Solventada
25.18.4	9/11-OP45	SÍ		40,351.64	Volúmenes pagados no ejecutados en la obra pavimentación de concreto asfáltico calle laguna la maría y playa paraíso.	Solventada
25.18.5	9/11-OP46	SÍ		26,694.03	Volúmenes pagados no ejecutados en la obra Pavimentación de concreto asfáltico calle obreros .	Parcialmente Solventada
25.18.6	9/11-OP47	SÍ		16,762.52	Volúmenes pagados no ejecutados en la obra : Sustitución de Red de drenaje	Parcialmente Solventada

					calle obreros.	
25.18.7	9/11-OP48	Sí	2,718.28		Volúmenes pagados no ejecutados en la obra Sustitución de red de drenaje y descargas domiciliarias en la calle 16 de septiembre.	Solventada
25.21	9/11-OP49	Sí			Sin acta de entrega recepción y finiquito de obra en las obras Sustitución de red de drenaje y descargas domiciliarias en la calle obreros, Pavimentación de concreto hidráulico en la calle canal de Amela y Construcción de drenaje y descargas domiciliarias en la calle canal de Amela.	Solventada
25.23.1	9/11-OP50	Sí	31,032.32		Volúmenes pagados no ejecutados en la obra Construcción de concreto hidráulico calle canal Amela..	Solventada
25.23.2	9/11-OP51	Sí		50,904.74	Losas de concreto figuradas en la obra Construcción de concreto hidráulico calle canal Amela.	Solventada
25.23.3	9/11-OP52	Sí	12,488.87		Volúmenes pagados no ejecutados en la obra Pavimentación de concreto asfáltico y empedrado con piedra de río en la calle Juan de la barrera y Agustín Melgar.	Solventada
25.24	9/11-OP53	Sí			Sin evidencia de acta entrega a beneficiarios y participación en seguimiento y evaluación en las obras pavimentación de concreto asfáltico en las calles laguna la maría y playa del paraíso, pavimentación de concreto asfáltico en la calle obreros, sustitución de red de drenaje y descargas domiciliarias en la calle obreros, pavimentación de concreto asfáltico en la calle 16 de septiembre, sustitución de red de drenaje y descargas domiciliarias en la calle 16 de septiembre, pavimentación de concreto asfáltico en la Av. Ernesto Zedillo, pavimentación de concreto hidráulico en la calle canal de Amela, pavimentación de concreto asfáltico en la calle México, construcción de drenaje y	Solventada



			descargas sanitarias en la calle canal Amela, pavimentación de concreto asfáltico y empedrado con piedra de rio sobre cama de mortero en la calle Juan de la Barrera y Agustín Melgar y sustitución de drenaje y descargas domiciliarias en la calle Juan de la Barrera y Agustín Melgar.	
25.26	9/11-OP54	Sí	Sin evidencia de cumplir con la LCF art. 33 frac. I, II, III, IV y V en las obras pavimentación de concreto asfáltico en las calles laguna la maría y playa del paraíso, pavimentación de concreto asfáltico en la calle obreros, sustitución de red de drenaje y descargas domiciliarias en la calle obreros, pavimentación de concreto asfáltico en la calle 16 de septiembre, sustitución de red de drenaje y descargas domiciliarias en la calle 16 de septiembre, pavimentación de concreto asfáltico en la Av. Ernesto Zedillo, pavimentación de concreto hidráulico en la calle canal de amela, pavimentación de concreto asfáltico en la calle México, construcción de drenaje y descargas sanitarias en la calle canal amela, pavimentación de concreto asfáltico y empedrado con piedra de rio sobre cama de mortero en la calle Juan de la Barrera y Agustín Melgar y sustitución de drenaje y descargas domiciliarias en la calle Juan de la Barrera y Agustín Melgar.	Solventada
25.5	9/11-OP55	Sí	Expedientes de obra solicitados no entregados al OSAFIG: 012 005 0001 Ampliación de colector 012 006 0005 Construc. De drenaje y descargas 012 006 0006 Construc. De drenaje y descargas varias calles 012 006 0007 Ampliación de drenaje y descargas 012 006 0011 Mejoramiento	Solventada

					drenaje y descargas 012 006 0012 Mejoramiento drenaje y descargas varias calles 012 005 0002 Construc. De colector sanit y desc. C. M. Madrid 012 001 0001 Construcción de empedrados varias calles.
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>50</b>	<b>5</b>	<b>6,897,682.51</b>	<b>1,311,059.17</b>
<b>S</b>					

Los importes de la columna REINTEGROS, en caracteres negros son reintegros efectivos. Y los de caracteres en rojo, tanto de las observaciones financieras como de obra pública, indican que a la fecha del presente informe no había exhibido, el ente auditado, a este Órgano de Fiscalización, el depósito correspondiente.

Los importes de las operaciones cuantificadas, en las observaciones financieras y de obra pública, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones realizadas en los plazos establecidos.

#### **B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES.**

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado; esto conforme lo previsto en los artículos 15 fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones, contenidas en las Cédulas de Resultados Primarios, se encontraron evidencias suficientes y competentes para determinar daños y perjuicios al patrimonio de la hacienda pública municipal y, en consecuencia, se determina responsabilidad administrativa a los servidores públicos que fungieron en el período auditado por el incumplimiento a la atención y solventación de las acciones promovidas, los servidores públicos responsables por las presuntas irregularidades detectadas serán acreedores a las sanciones y acciones que procedan en su caso.

### **VIII. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR.**

La auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2011, del municipio de Tecomán, se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de

cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Tecomán, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente a este informe y que se refieren a presuntas irregularidades.

**C.P.CA. María Cristina González Márquez.**  
Auditor Superior del Estado.

Colima, Col., 21 de agosto de 2012.